



● ● ● ● ●

# Revista Veritas

Justicia • Excelencia • Servicio



Volumen No. 1  
Edición Bimestral No. 48

Actualidad Jurídica, Económica y  
Política

Noviembre a Diciembre de 2022

Año VIII

[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)







# Revista Veritas

Actualidad Jurídica, Económica y  
Política

Volumen No. 1  
Edición bimestral No. 48

Noviembre a Diciembre de 2022  
Año VIII

[www.fuerzalegalsa.com](http://www.fuerzalegalsa.com)

**DIRECTOR HONORARIO**  
(†) Luis Alirio Téllez

**FUNDADOR Y DIRECTOR**  
Luis Felipe Téllez Rodríguez

**COMITÉ EDITORIAL**  
Carlos Antonio Perdomo Nieto  
Jorge Arturo Díaz Reyes  
Melissa Valdes Perpiñán

**DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN**  
María Alejandra Téllez Rodríguez

**ASESOR PERMANENTE**  
Lucy Galindo de Hernández

## Contenido

**4** Página

**El gobierno de los  
comunicados**

Editorial

**6** Página

**Los contratos de prestación  
de servicios**

Juan Luis Palacio Puerta

**8** Página

**Clima de negocios: ¿Cómo  
vamos?**

Isabel Victoria Gaitán  
Rodríguez

**10** Página

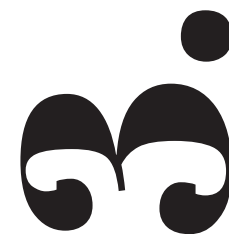
**¿Para qué la Reforma  
tributaria?**

Guillermo Castro Jaime

**12** ...

**El balance: Entre la libertad  
utópica y el control excesivo**

Luis Felipe Téllez Rodríguez





# El gobierno de los comunicados

Editorial

**D**ecía el General Rojas Pinilla que “las obras hay que hacerlas”. Esto fue tan contundente que, durante su Gobierno, Colombia logró la televisión, el aeropuerto El Dorado (y tantos otros en el territorio nacional), el ferrocarril del Atlántico, la hidroeléctrica de Lebrija, el Hospital Militar, el Centro Administrativo Nacional (que aún hoy alberga la mayoría de las entidades administrativas) y, entre otros, la hoy extinta Caja Nacional de Previsión Social.

Casi setenta años después, el Gobierno del “cambio por la vida” demuestra que no está concentrado en hacer obras sino en justificar su discurso demagógico a partir de comunicados contradictorios entre todos los órganos de la administración nacional. En algún momento el Presidente Petro aseguró que debían emitirse más billetes, a lo cual el Ministro de Hacienda, José Antonio Ocampo, manifestó que “era una práctica dañina” y que esta actividad “no estaba contemplada en la política monetaria” del actual Gobierno. Después, cuando la Ministra de Minas, Irene Vélez, afirmó que se había suspendido la firma de nuevos contratos de exploración de hidrocarburos, el mismo Ministro Ocampo, consciente del peligro que implicaba este anuncio, salió a decir que “esa decisión aún no había sido tomada”. La última, entre muchas otras, ocurrió cuando el Presidente Petro desmintió al Presidente de Colpensiones quien había asegurado que “invertiría el ahorro pensional en obras de infraestructura”.

Como han concluido muchos analistas, las declaraciones contradictorias de los funcionarios del Gobierno han generado un fenómeno de especulación que sólo ha contribuido a aumentar la incertidumbre sobre la estabilidad de nuestro país. Esto ha sido evidente, por ejemplo, en la volatilidad del dólar. Cuando el Gobierno Petro ha afirmado que la inversión extranjera directa ha aumentado en un 126% y que “ha sido la más alta en

la historia” de nuestro país, ha perdido de vista que los \$9.846 millones de dólares que ingresaron a nuestro país en el segundo semestre del 2022 –a diferencia de los \$5.490 millones del primer semestre– obedecen no a nuevas inversiones sino al fenómeno inflacionario mundial causado, entre otras cosas, por la guerra en Ucrania y la escasez de energía: no todo lo que brilla es oro.

El Gobierno nacional debe mostrar resultados palpables, concretos y reales, para lo cual puede empezar por dejar de lado su afición a los comunicados de prensa, que sólo generan confusión, y, por ejemplo, construir vías que permitan lograr las exportaciones que prometió en campaña (pues el país no tiene por donde transitar) y desistir que ideas tan absurdas como el tren elevado entre Buenaventura y Barranquilla cuya realización no sólo será demorada sino inútil e innecesaria. Van seis meses de mandato, de los cuatro que esperamos le queden, y no vemos un solo verificable realizado; un país no se gobierna con comunicados de prensa sino con verdadera gestión pública: amanecerá y veremos (dijo el ciego). ■

§ 1. El Comité Editorial se congratula con la elección de la nueva Junta Directiva de la Sociedad Santanderista de Colombia que, según la última asamblea general de octubre pasado, ha quedado conformada por Don Diego Jaramillo Cuartas C. J. M., de la Organización Minuto de Dios, como Presidente; Don Camilo Santander Méndez, como Vicepresidente; Don Luis Felipe Téllez Rodríguez, nuestro Director y Editor, como Secretario General; y Doña Clemencia Manrique de Díaz, Don Francisco José Fernández Mejía y Don Carlos Felipe Castrillón Muñoz como vocales; a quienes auguramos éxito en su gestión al servicio de la memoria del General Francisco de Paula Santander, Fundador civil de la República y Hombre de las leyes.

§ 2. El Comité Editorial, ante la inminencia del final del año civil, desea a todos sus amigos y lectores una feliz Navidad 2022 y un próspero año nuevo 2023 en el que la bendición de Dios conceda la unión a las familias y haga fructificar todos nuestros esfuerzos para Colombia sea un país en el que la justicia, el orden, la equidad y el progreso sean una realidad: ¡felices fiestas!



# Los contratos de prestación de servicios

Por Juan Luis Palacio Puerta\*

Una de las promesas de la actual Ministra del Trabajo, apoyada por el Presidente de la República, consiste en acabar los "contratos de prestación de servicios", y, en su lugar, proponer formas de contratación que garanticen en mayor medida la estabilidad laboral y otros derechos de los trabajadores. Inclusive, avanzando en esa dirección, ya el Gobierno ha vinculado directamente a varios funcionarios de la DIAN y ha expedido una serie de directrices donde solicita a las entidades del orden nacional reducir el uso de los contratos de prestación de servicios.

Los motivos del Gobierno, naturalmente, son loables. Privilegiar la realidad sobre las formas y reconocer beneficios laborales a quienes, a pesar de cumplir órdenes, tener un horario y una remuneración mensual, no se les reconoce prestaciones sociales ni algún otro beneficio legal. En otras palabras, se busca "formalizar" a aquellos que están en el peor de los mundos: con lo malo del contrato laboral (subordinación y dependencia) y con lo malo del contrato de prestación de servicios (sin prestaciones sociales).

Sin embargo, los contratos de prestación de servicios no se pueden satanizar ni se pueden eliminar, como lo pretende el Gobierno. Si se hace un buen uso de ellos, puede facilitar la contratación de quienes ejercen profesiones liberales o la adquisición de los servicios de una persona que no necesariamente deba someterse a un horario. En muchas ocasiones, es innecesario tomar los servicios, por ejemplo, de un abogado por "contrato de trabajo" cuando sólo se le requiere para un asunto puntual.

A decir verdad, lo que se debe sancionar y reprochar es el abuso de esta figura. Esto es, cuando se disfraza una relación laboral con el ropaje de una relación civil, con el único propósito de desconocer los derechos a un salario digno, a prestaciones

sociales o a la estabilidad laboral. Es sobre esta labor de investigación y sanción donde el Estado debería fortalecer sus instituciones y procedimientos.

Ahora bien, lo curioso de todo esto es que quien más ha abusado de esta figura es el propio Estado. Las entidades públicas son las que mayormente contratan bajo esa modalidad y lo hacen con el único propósito de reducir los gastos de funcionamiento. Es habitual encontrar todo tipo de asesores y funcionarios que, a pesar de cumplir horario y de estar sometidos a una subordinación patronal, son contratados año tras año por prestación de servicios. Adicionalmente, algunos meses los deben trabajar gratis, mientras se formalizan sus "renovaciones" contractuales. Y lo más grave de todo es que si alguno de esos funcionarios se atreve a demandar, seguramente no lo volverán a contratar.

Igualmente, el contrato de prestación de servicios le ha servido a varios políticos de turno para "pagar favores". Con esta figura se le puede entregar recursos a una persona, sin que necesariamente tenga que ir a laborar o a prestar una actividad específica.

Justamente esos son los comportamientos que el Estado debería eliminar y conjurar a la mayor brevedad posible para que pueda dar ejemplo al resto de la comunidad. Si las instituciones públicas no cumplen la ley laboral, luego no tendrán legitimidad para exigirle a los particulares que lo hagan.

En resumen, los contratos de prestación deberán seguir existiendo y son necesarios para la economía y para las empresas pues son una forma adecuada de obtener ciertos servicios especializados que no se encuentran en la planta de personal o que no son necesarios mantener indefinidamente en la compañía. Más bien, lo que se debe hacer es fortalecer las medidas de vigilancia y sancionar contundentemente a quienes abusen de esa figura, empezando por los directores de las entidades públicas. ■

\* Socio de Palacio Puerta Abogados





# Clima de negocios: ¿Cómo vamos?

Por Isabel Victoria Gaitán Rodríguez\*

**L**a inflación subiendo, el dólar ya va en \$5.000 pesos y los mensajes del Gobierno nacional generan cada día más zozobra, debido a la aparente falta de acuerdos —o de comunicación— que tienen al interior del gabinete de ministros con el Presidente de la República. Lo que nos queda, mientras salen las reformas tributaria, política, pensional y, en fin, electoral (son tantas que ya ni me acuerdo), es lo que hacemos en la calle: los negocios, el dinero que circula en las manos de cada empresario y cada ciudadano. Todo esto se traduce en ventas, exportaciones, empleo e inversión.

Lo primero, y en ocasiones más importante, es que a pesar del desasosiego que ha generado el nuevo gobierno, muchos de los empresarios mantienen el ánimo arriba y pretenden crecer y generar mayores ingresos. En un reciente

estudio efectuado por la Cámara de Comercio de Bogotá se pudo verificar que el 58% de los empresarios de Bogotá esperan que sus ventas aumenten al cierre del 2022.

La verdad es que no es un ánimo infundado, pues precisamente los indicadores de ventas, exportaciones, empleo e inversión tuvieron un crecimiento en el primer semestre del 2022 en comparación al segundo semestre del 2021; así lo demuestra el estudio ampliado que hacen las veinticinco cámaras de comercio del país mediante la denominada *Encuesta de Ritmo Empresarial* que se realiza dos veces al año.

En cuanto a las ventas, luego de dos años de pedalear contra los efectos económicos de la Pandemia, poco a poco se fueron recuperando las dinámicas del mercado y del consumo. Así lo manifestaron al menos un 29% de las empresas a nivel nacional,

cuyo promedio de aumento de ventas fue del 22%.

Lo segundo, en cuanto a las exportaciones, aumentó la cantidad de empresas que crecieron por esta vía; respecto de la medición anterior, pasó del 7% al 11% en las empresas de Bogotá, que es un número incluso superior al registrado a nivel nacional, que fue del 5.1%. Además, ya se reportan exportaciones no solo a los países más próximos o a Estados Unidos, sino a otros países de la región, como Chile o Costa Rica, así como un par en Europa. Éste es un indicador importante si se tiene en cuenta que, de hecho, la mayoría del empresariado colombiano considera que el mercado interno es suficiente para mantener estabilidad o, incluso, para seguir creciendo.

El empleo, afortunadamente, se fortaleció. Tanto en Bogotá como en el país las empresas reportaron ampliación de su planta de trabajadores, en niveles de 20% y 14%, respectivamente. Un indicador nada despreciable en un país cuyo desempleo parece ser uno de los aspectos que más aquejan junto a la pobreza o el acceso a la educación.

Lo anterior se une al crecimiento de la inversión, pues las empresas no sólo están invirtiendo en mano de obra, sino en

maquinaria o equipos para aumentar su capacidad de producción. Es un indicador que a nivel nacional fue del 27%. De la misma manera, más del 50% de las empresas del país están invirtiendo en transformación digital; algo que la Pandemia afianzó, pero que ya era una realidad, dado que este aspecto comporta una ventaja competitiva en el mercado mundial actual.

Como se puede ver, el 2022 fue un año de fuerza; eso es importante y vital para un país como el nuestro que se tambalea un mes sí y al otro también. Soy una convencida de que el progreso de un país está en la calle, en las transacciones, en el comercio, en las empresas. También estoy consciente de que las decisiones políticas y legislativas le pegan duro a todo eso: al consumo y al intercambio de bienes y servicios. El cierre del año lo dirá. Sin embargo, si decidimos ir para adelante, sacaremos a este país adelante, a pesar de lo que el gobierno central quiera exprimir del sector productivo. Si algo tiene este país, históricamente, es la capacidad de reinventarse y de superar cualquier crisis, por enorme que sea. ■

\* Socia de Seis G Legal





# ¿Para qué la Reforma tributaria?

Por Guillermo Castro Jaime\*

**E**l grado de inversión es a un país lo que un reporte ante las centrales de riesgo es a una persona natural: un reporte negativo implica que no tendrá acceso a créditos bancarios, si lo tiene le cobrarán tasas de interés más altas y tendrá mala reputación a la hora de adquirir otros servicios.

En el mundo existen varias calificadoras de riesgo, pero las tres más importantes son Moody's Investors Service, Fitch Ratings y Standard and Poor's. Dichas compañías asignan la calificación correspondiente empleando letras y signos. Las letras van en orden alfabético siendo D la más baja y A la más alta, pero si la letra se repite es aún mejor, por ejemplo, A, AA y AAA. Adicionalmente las calificadoras utilizan signos más (+) y menos (-) para crear otras posibilidades, existiendo AA+ que es superior a AA, pero sigue estando por debajo de AAA-.

Los medios de comunicación guardaron silencio cuando Colombia perdió su grado de inversión en 2021 bajo la administración de Iván Duque Márquez. Durante décadas todos los gobiernos, sin importar el partido político, se habían esforzado en mantener dicha calificación, pero llegó el "perfeccionista" y lo hizo muy bien: logró que bajaran la calificación de BBB- a BB+.

La decisión de las calificadoras fue basada en el incumplimiento a la regla fiscal, la disminución en el recaudo de impuestos debido a las exenciones de los grandes contribuyentes incluidas en las reformas tributarias de la época, la alta corrupción estatal, el pésimo manejo a los recursos públicos durante la pandemia, el sistema judicial que no opera correctamente en el país y el lamentable regreso de la violencia en los territorios con el subsecuente aumento de las masacres, las ejecuciones extra judiciales (falsos positivos) y los paros nacionales. Con semejante esfuerzo, ¿cómo no iban a quitarle grado de inversión a Colombia?

Con el cambio de gobierno se hicieron evidentes las coincidencias en los programas de Biden y Petro. La Casa Blanca ha acompañado las políticas del Presidente colombiano desmintiendo los rumores de un posible giro al comunismo y, por el contrario, el Gobierno progresista parece ser el indicado para las labores de reconstrucción de la economía. Recordemos que eso incluye el restablecimiento de las relaciones diplomáticas y comerciales con Venezuela.

El nuevo Ministro de Hacienda y Crédito Público tuvo como agenda principal la discusión, concertación y aprobación de la reforma tributaria que retornará al país a la senda del cumplimiento de la regla fiscal y de esta forma volver al grado de inversión que se tenía. La última vez que Colombia bajó su calificación tardó once (11) años en recuperarla. El ministro José Antonio Ocampo manifiesta, tras sus reuniones con las calificadoras de riesgo en Nueva York, que ellas están esperando las cifras de la economía colombiana de 2023 para reconsiderar su decisión.

Por lo anterior, la reforma tributaria aprobada el pasado mes de noviembre de 2022 fue un hecho histórico por las pretensiones que tiene consigo. En el corto plazo, está darle los recursos al gobierno nacional para la inversión social prometida en campaña, el cumplimiento

de la implementación de los Acuerdos de la Habana y la consecución de la paz total. En el mediano y largo plazo debe llevar la economía a cumplir los estándares internacionales de los países más seguros para invertir.

Colombia cierra el año con crecimiento del 8%, pero sea el momento de recordar que es producto de la comparación con las cifras atípicas de 2021 cuando aún había restricciones y cierres por los picos epidemiológicos. Lo más incierto será el año 2023 porque se prevé una recesión global que llevará al mundo a crecer entre 0,5% y 2% de acuerdo a los cálculos del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional.

Colombia está en buenas manos. Académicos y tecnócratas han llegado a los cargos más importantes para cumplir el objetivo de volver esta nación una potencia mundial de la vida y eso implica un país seguro para vivir e invertir, de no ser así, no tendría el apoyo de los Estados Unidos. De esta manera, los miedos se desvanecen poco a poco y las mentiras de la oposición se caen solas.

\* Economista y CEO de GC Entertainment



# Razones para creer de nuevo

Por Luis Felipe Téllez Rodríguez \*

**C**olombia vive una crisis institucional sin precedentes. Las notas editoriales de esta Revista y diversos artículos aquí publicados han hecho llamar la atención sobre el estado de postración de la República cuya consecuencia es evidente en las obras públicas que no se realizan y en aquellas que son entregadas sin condiciones de idoneidad y de seguridad para los ciudadanos.

Recientes noticias sobre escándalos de corrupción al interior de centros universitarios demuestran la ausencia de formación ética de los profesionales que deben servir a nuestro país: quienes debían servir como faro de luz han destacado por su oscuridad y mezquindad. Nuestra sociedad, confundida por la implantación subliminal de los "antivalores" de la "anticultura traqueta" que promueve el "todo vale", entiende que el dinero ya no es un medio sino un fin en sí mismo.

De ahí que el mejor ingeniero sea el que más utilidades logre al cierre de un año fiscal, sin perjuicio de que sus excedentes hayan provenido de haber burlado los requisitos mínimos para la construcción de un puente o de un conjunto de edificios, o de la obtención de contratos ventajosos a costa del Erario o de la adjudicación de licitaciones a sabiendas de que sus precios fueron presentados por debajo de lo razonablemente posible pero que con seguridad serán recalculados a su favor en un tribunal arbitral.

Esta misma situación, originada en familias donde impera el egoísmo y se encuentra ausente

Dios, resulta evidentes en que las nuevas clases sociales se distinguen por una abundancia de dinero para derrochar y mínima –o casi nula– instrucción académica, la misma situación que produce los imaginarios de que el mejor abogado no es el que busca la Justicia sino el que más delincuentes saca de la cárcel.

Este aspecto triste de nuestra historia, abonado por la expedición del Decreto 1002 de 1984 durante el gobierno del desafortunado conservador Belisario Betancur Cuartas y de su ministro Rodrigo Escobar Navia, ha entregado a las Universidades una población de bachilleres en su mayoría inexpertos e ignorantes cuya mejor aspiración es convertirse en congresistas, no para servir a la Nación sino para enriquecerse a costa los colombianos.

Estas falencias, lejos de cualquier deseo y por mi experiencia puedo atestiguarlo, no han sido suplidas adecuadamente por las Universidades, pues muchas de estas Instituciones se han ocupado mantener la masa crítica de alumnos para mejorar sus ingresos por matrículas estudiantiles a costa de graduar "profesionales" sin los férreos conocimientos necesarios para ejercer cada profesión.

Aunado a lo anterior, los componentes libres de los currículos educativos suprimen las asignaturas de ética, filosofía (entre las cuales destacaban la metafísica y la antropología filosófica), deontología, cultura religiosa e historia de la civilización, entre otras, por relajados cursos libres, seminarios de investigación y módulos de disciplinas generales extranjeras, que no responden a las necesidades del Estado ni de la población colombianas.



Consideramos que el establecimiento del Estado laico al término de la Asamblea Constituyente de 1991, que devino con el tiempo en laicismo – ante la complacencia cobarde de las autoridades políticas y religiosas –, así como la transformación sociológica de la humanidad empeñada a vivir en “eternas adolescencias” durante las cuales no existe ni Dios ni ley, ha generado una profunda crisis moral que carece de visión sobrenatural de la realidad, que ignora las consecuencias de los propios actos y omisiones, y que traslada las responsabilidades a los “chivos expiatorios” renombrados al término de las “investigaciones exhaustivas” que, como dice doña Inés Arias Arias, es el “nuevo nombre de la impunidad”.

Sería bueno que nuestra sociedad volviera su atención a los valores de la religión y del civismo – que no es que se hayan perdido sino que nosotros nos hemos perdido de ellos – a fin de que el temor de Dios, el respeto por la ley y el concomitante fortalecimiento de las Instituciones hagan a los seres humanos verdaderos ciudadanos, honestos y trabajadores, que forjen el progreso de la República. No en vano decía Pablo VI, “el progreso es el nuevo nombre de la paz”. ■

\* Director y Editor.

# Fuerza Legal S. A.

Su solución jurídica

## NOSOTROS

**FUERZA LEGAL S. A.** es un despacho de abogados dedicado a proporcionar soluciones jurídicas a nuestros clientes.

**FUERZA LEGAL S. A.** fundamenta su propuesta de valor en la fuerza de la ley, para proporcionar opciones justas para la solución de controversias y ofrecer herramientas para minimizar los riesgos en las transacciones de nuestros clientes.

## ÁREAS DE EXPERIENCIA

- Conciliación y resolución de conflictos.
- Derecho inmobiliario.
- Derecho de responsabilidad médica.
- Derecho de familia y de sucesiones.
- Derecho corporativo.
- Derecho laboral.
- Derecho administrativo.

## SERVICIOS

### Consultoría

**FUERZA LEGAL S. A.** atiende a sus clientes, estudia sus inquietudes, evalúa los conflictos que se le presentan, analiza los riesgos de sus actividades y les proporciona soluciones que les generen valor en la defensa de sus intereses y negocios.

### Asesoría

**FUERZA LEGAL S. A.** presta a sus clientes atención personalizada y permanente en la prestación de servicios legales con excelencia a tarifas proporcionales a la labor desarrolladas.

### Litigio

Comprometidos con la justicia y la ética profesional, **FUERZA LEGAL S. A.** defiende los intereses de sus clientes ante la Jurisdicción colombiana (ordinaria, contencioso administrativa y arbitral).

## Justicia • Excelencia • Servicio

Revista de actualidad jurídica, política y económica **REVISTA VERITAS** • Volumen No. 1, Año VIII, Edición No. 48, Noviembre a Diciembre de 2022. Es una publicación bimestral editada y distribuida por **FUERZA LEGAL S. A.** • Avenida Carrera 15 No. 73 - 68 Of. 202 • contacto@fuerzalegalsa.com • www.fuerzalegalsa.com • Tel.: +601 2112366 • Bogotá D. C. - Colombia • ISSN 2422-2062 (impresa) e ISSN 2422-1767 (en línea) otorgado por la Biblioteca Nacional de Colombia • Las opiniones y posturas expresadas en los artículos y columnas son de la exclusiva responsabilidad de los autores y no reflejan la postura de la editora ni del despacho **FUERZA LEGAL S. A.** • Todos los derechos reservados • Queda expresamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de **FUERZA LEGAL S. A.** • Términos de uso: Esta Revista es un servicio de **FUERZA LEGAL S. A.** para sus clientes y amigos. Esta revista no pretende otorgar ni constituir asesoría legal. Los hechos e información aquí contenidos sólo tienen propósitos informativos y no deben ser considerados, en ningún caso, como fuentes de asesoría legal. Antes de interpretar cualquier disposición legal, rogamos el favor de que se obtenga la respectiva asesoría legal.



ISSN 2422-1767



9 772422 176007

**Justicia • Excelencia • Servicio**

**FUERZA LEGAL S. A.**

Av. Cra. 15 No. 73 – 68 Of. 202

+601 2112366

[contacto@fuerzalegalsa.com](mailto:contacto@fuerzalegalsa.com)

Bogotá D. C. - Colombia